



Municipalidad Distrital de Moche

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449-2016-MDM

Moche, 20 de julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 081-2016-MDM, de fecha 20 de julio del 2016, sobre Modificación de Porcentaje de Distribución de FONCOMUN para el año 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 - Ley que modifica los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Concejo Municipal, comprendido este como órgano colegiado integrado por su Alcalde y sus Regidores, tomar decisiones específicas sobre cualquier acuerdo de interés institucional, tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el informe N° 356-2016-OPP/MDM, de fecha 13 de julio del 2016, la Jefa de Planificación y Presupuesto alcanza a la Secretaria General la Propuesta de Modificación de Porcentaje de Distribución de FONCOMUN para el año 2017, donde se indica que durante los años 2014, 2015 y 2016 el gobierno ha reducido progresivamente la Transferencia del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN de la Municipalidad Distrital de Moche, mediante el cual se han propuesto modificaciones por Reducción de Marco Presupuestal al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016. Asimismo, informa que los Titulares de los pliegos respectivos deberán prever las estrategias y medidas necesarias en caso los montos que se asignen sean menores a los estimados que se publiquen. En otro extremo, informa que se puede observar el recorte de Recursos del Fondo de Compensación municipal - FONCOMUN que viene afectando principalmente a los gastos corrientes, que tiene asumido la Municipalidad. Es por tal razón, que la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha realizado un análisis a los gastos corrientes, principalmente lo cual afecta a las remuneraciones de personal nombrado, contratados permanentes y demás gastos que contrae la Entidad, por lo que recomienda que se derive al Concejo Municipal para que apruebe la Propuesta de Modificación del Porcentaje como continua su curso; puesto que, actualmente se tiene en un 53% gasto de capital y un 47% el gasto corriente. En tal sentido, propone que sea un 40% el gasto de capital y un 60% de gastos corrientes, que una vez dada su aprobación se emita el acto resolutivo correspondiente para que sea considerado en la fase de Distribución para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 20 de julio del 2016, se aprobó por unanimidad de votos la Modificación de Porcentaje de Distribución de FONCOMUN para el año 2017, propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Moche;

Que, el inciso 3 del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde, ejecutar los acuerdos de Concejo, bajo responsabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR para su ejecución el Acuerdo de Concejo N° 81-2016-MDM, de fecha 20 de julio del 2016, que aprueba por unanimidad de votos la Modificación de Porcentaje de Distribución de FONCOMUN de la Municipalidad Distrital de Moche para el año 2017.

Artículo Segundo.- COMUNÍQUESE la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
Mag. Roger E. Canspe Rosales
ALCALDE